

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

**Alimentos.** RAD: 110013110013201800639-00

Se requiere a la parte demandante, señora JEIMMY MARCELA GIRON ROJAS, para que gestione la notificación personal del auto admisorio de la demanda, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Con el fin de **NOTIFICAR** al señor DIEGO FELIPE GALEANO GUEVARA, remítase al correo postal, que se encuentra a folio 10 del plenario, copias del auto admisorio, debidamente cotejados, sucedido lo anterior, se deberá demostrar al Despacho el acuse de recibido por parte de este, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes y los términos de traslado que empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de diez (10) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa (Art. 391 del C. G. P.).

Póngase en conocimiento de la Defensora de Familia adscrita a este juzgado, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 02 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA